



Secretaría Concejo

## SESIÓN ORDINARIA 320-2009

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes dos de noviembre del 2009, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

#### PRESIDENTE MUNICIPAL

|        |                                   |
|--------|-----------------------------------|
| Señora | Melba Ugalde Víquez               |
| Señor  | Walter Sánchez Chacón             |
| Señora | Olga Solís Soto                   |
| Señor  | Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros |
| Señora | Mónica Sánchez Vargas             |
| Señora | Samaris Aguilar Castillo          |
| Señor  | José Luis Chaves Saborío          |
| Señor  | Rafael Ángel Aguilar Arce         |

### REGIDORES SUPLENTES

|          |                              |
|----------|------------------------------|
| Señor    | José Alberto Garro Zamora    |
| Señora   | Hilda María Ramírez Monge    |
| Señor    | Luis Baudilio Víquez Arrieta |
| Señora   | Rocío Cerna González         |
| Señor    | Germán Jiménez Fernández     |
| Señorita | Key Vanessa Cortés Sequeira  |
| Señor    | Roosevelth Wallace Alfaro    |
| Señora   | Hilda María Barquero Vargas  |

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

|        |                              |                  |
|--------|------------------------------|------------------|
| Señor  | Eduardo Murillo Quirós       | Distrito Primero |
| Señor  | William Villalobos Herrera   | Distrito Segundo |
| Señora | María Olendia Loaiza Cerdas  | Distrito Tercero |
| Señora | Alba Lizett Buitrago Ramírez | Distrito Cuarto  |
| Señor  | Wayner González Morera       | Distrito Quinto  |

### SÍNDICOS SUPLENTES

|        |                                |                  |
|--------|--------------------------------|------------------|
| Señora | Marta Eugenia Zúñiga Hernández | Distrito Primero |
| Señora | Inés Arrieta Arguedas          | Distrito Segundo |
| Señora | Eleida Rodríguez Jiménez       | Distrito Tercero |

### ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

|       |                         |                              |
|-------|-------------------------|------------------------------|
| Prof. | Hannia Vega Arias       | Vice Alcaldesa Municipal     |
| MSc.  | Flory Álvarez Rodríguez | Secretaria Concejo Municipal |

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

|        |                                 |                     |
|--------|---------------------------------|---------------------|
| Señor  | José Alexis Jiménez Chavarría   | Regidor Propietario |
| Señor  | José Antonio Bolaños Villalobos | Síndico Propietario |
| Señora | Olendia Vindas Abarca           | Síndica Suplente    |

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión N° 317-2009 del 22 de octubre de 2009

Los regidores Walter Sánchez, Melba Ugalde, Mónica Sánchez, Olga Solís y José Luis Chaves se excusan de la votación, ya que no estuvieron presentes por estar declarados en Comisión, por tanto suben a sus respectivas curules a efectos de votación los regidores, José Garro, Hilda Ramírez, German Jiménez y Roosevelt Wallace.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACTA DE LA SESIÓN N° 317-2009.**

2. Sesión N° 318-2009 del 26 de octubre de 2009

**El regidor Walter Sánchez** señala que en la página 38, con respecto al equipo del Palacio de Los Deportes indicó que no sabía si las Cooperativas son de lucro, lo que si es cierto es que en La Asociación Deportiva Barrialeña se administra pobreza y su posición no podía ser objetiva porque su corazón es de la Barrialeña. Agrega que la Asociación es sin fines de lucro y se administra pobreza. Por otro lado dadas las manifestaciones del señor Alcalde, indicó que no sabía dónde iban a instalar las máquinas.

**//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 318-2009, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Nombrar representante municipal para que forme parte del Comité de Mejoramiento para la Reorganización con la Dirección del Servicio Civil. **AMH 1616-2009.**

**La regidora Hilda Barquero** indica que es muy buena esta reorganización, tanto para los empleados profesionales y no profesionales.

**El regidor José Alexis Jiménez** señala que le gustaría que alguien de la Comisión de Gobierno y Administración esté en ese Comité y cuando pueda se reintegre su persona a las reuniones, porque le gustaría formar parte, pero siente que el horario de las reuniones puede chocar con su trabajo.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL REGIDOR LUIS BAUDILIO VÍQUEZ ARRIETA, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE FORME PARTE DEL COMITÉ DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA EL PROYECTO DE REORGANIZACIÓN MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Minor Meléndez Venegas – Presidente Auditoría Ciudadana de Heredia  
Asunto: Nombrar miembro que sirva de enlace entre el Concejo y la Auditoría Ciudadana. **TEL: 8390-0121 / 8873-2980.**

**El regidor Walter Sánchez** propone al regidor José Garro, como miembro de enlace con la Auditoría Ciudadana.

**El regidor José Alexis Jiménez** propone al regidor Gerardo Badilla, ya que ha estado en el proceso y conoce ampliamente la materia, por lo que siente que desempeñaría un buen trabajo.

**El regidor José Alexis Jiménez** considera que no hay inconveniente alguno para que asistan los dos compañeros a realizar dicha labor.

**La Presidencia** indica que entre más participación haya es mejor, de ahí que no ve ningún problema en que se nombren a los dos.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS REGIDORES GERARDO BADILLA Y JOSÉ ALBERTO GARRO, PARA QUE FUNJAN COMO ENLACE ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL Y LA AUDITORÍA CIUDADANA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. Giselle Mora – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Invitación al Encuentro Nacional de Partidos Políticos con el Sector Municipal: "Por un Nuevo Pacto Político con el Régimen Municipal, 2010-2014", a realizarse el 4 de noviembre de 2009 a las 8:30 a.m. en el Hotel Radison. Confirmar asistencia al 2225-3496. **DE-211-2009.**

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE CONFIRME LA PARTICIPACIÓN DE LAS SEÑORAS HILDA BARQUERO Y OLENDIA LOAIZA, REGIDORA Y SÍNDICA, RESPECTIVAMENTE, EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE PARTIDOS POLÍTICOS CON EL SECTOR MUNICIPAL, A REALIZARSE EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 8:30 A.M. EN EL HOTEL RADISON. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DAJ-761-2009 respecto a Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por la señora Argentina López Vargas. **AMH-1611-2009. Exp. 1038.**

Se transcribe el documento DAJ-761-2009, el cual dice:

En atención a la nota sin número de referencia en la que solicita que se atienda el traslado directo de la Presidencia Municipal **SCM-2410-2009**, al respecto le indico lo siguiente.

En el oficio **SCM-2410-2004**, se requiere que se atienda el **Recurso de Revocatoria con Apelación** en subsidio presentado por la señora Argentina López Vargas contra el acuerdo Municipal adoptado en la **Sesión Ordinaria No.306-2009**, Artículo IV que se **transcribió mediante oficio SCM-2197-2009**. En dicho acuerdo se dispuso rechazar el Recurso de Apelación presentado en su oportunidad por la señora López Vargas contra la resolución de la Alcaldía Municipal número AMH-399-2009.

**En virtud de lo anterior y a modo de mostrar lo acontecido se exponen los siguientes antecedentes.**

1. Mediante resolución **AMH-0399-2009**, la Alcaldía Municipal le indicó a la señora Argentina López que debe desalojar las instalaciones del **Salón Comunal del Residencial La Granada**, toda vez que se detectó que desarrolla una actividad comercial en ese inmueble de dominio público, que consiste en un centro educativo para niños.
2. No conforme con dicha disposición la señora López Vargas, en su condición de directora del centro educativo, interpuso los recursos de revocatoria con apelación en subsidio al considerar que el área donde realiza su actividad no pertenece al municipio, sino a la Asociación de Desarrollo Integral de la Granada. Para los efectos aportó una certificación registral del inmueble en el que supuestamente desarrolla la actividad, el cual -según su criterio- fue segregado y donado a favor de la Asociación de Desarrollo supra indicada, por lo que el municipio carece de legitimación pasiva para emitir la decisión adoptada. Señaló que con la resolución se estaban incumpliendo principios del derecho administrativo como los de racionalidad, razonabilidad y proporcionalidad y además, alegó que no era cierto que no contara con los permisos correspondientes para realizar la actividad de kínder y guardería, aunque el nombre que aparece en ellos no es el actual (Salón Comunal).
3. La Alcaldía Municipal conoció y rechazó el Recurso de Revocatoria, elevando la apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo en apego a lo dispuesto en su momento por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. No obstante lo anterior, el Tribunal resolvió que la apelación tenía que ser conocida por el Concejo Municipal. Visto lo anterior se traslada la Apelación al Concejo, el cual dispuso rechazarla mediante acuerdo adoptado en la **Sesión Ordinaria No.306-2009**, del catorce de setiembre de los corrientes.
4. Inconforme con lo dispuesto por el órgano colegiado, la señora López Vargas interpone los Recursos de Revocatoria y Apelación en subsidio en contra del acuerdo municipal notificado mediante oficio **SCM-2197-2009**.

#### **SOBRE LOS ALEGATOS DE LA RECURRENTE**

**Único:** La recurrente López Varga indica en su memorial, que solicita se tenga como parte de este recurso lo indicado en el primer escrito recursivo que interpuso contra la resolución de la Alcaldía Municipal que ordenó el desalojo del inmueble municipal; insiste en su escrito que la Municipalidad no es propietaria del terreno donde se maneja su negocio y que es falso el argumento que no se le han otorgado permisos para realizarlo. Alega que el bien donde ejerce el negocio no es demanial y ni siquiera es de la municipalidad sino que pertenece a la Asociación de Desarrollo Integral de La Granada. Aduce la señora López que ha presentado documentación de este municipio con la firma del encargado donde consta que la dirección es en la que realiza la actividad y no la que la Municipalidad pretende, incluso pagos de los cánones respectivos que a esta municipalidad no le ha temblado la mano para cobrar con dicha dirección establecida (sic) agrega que para evitar mayor e innecesario gasto de papeles, solicita se tenga como prueba de su parte el primer escrito con los recursos que presentó. Manifiesta que lo procedente es anular la resolución y el acuerdo pues carecen de todo fundamento fáctico y legal.

#### **SOBRE EL FONDO DEL RECURSO**

1. La recurrente cae en un error al señalar que el inmueble que utiliza pertenece a la Asociación de Desarrollo Integral de la Granada; en ese sentido cabe aclarar que el Salón Comunal donde ejerce la actividad lucrativa se localiza en la finca inscrita bajo el **Folio Real Mecanizado, Matrícula 4-40624-000** que posee el plano catastrado número H-793719-2002 y que, conforme a la información registral, su naturaleza es de Áreas Verdes y Áreas Comunales; dicho inmueble está inscrito a favor del municipio desde el 18 de marzo de 1982.

Así las cosas, la recurrente basa su defensa en un hecho errado, toda vez que confunde un inmueble que pertenece a la Asociación (Folio Real 4-108622-000) con el inmueble demanial. Partiendo de lo anterior, la actuación municipal se ajusta plenamente a derecho y se sustenta en premisas y hechos verdaderos. Para el caso que nos ocupa, el argumento empleado por la recurrente no encuentra sustento jurídico y por el contrario, la Municipalidad está actuando en defensa del bien de dominio público sobre el cual no se puede alegar derecho alguno por particulares y así lo ha advertido la Sala Constitucional en su amplia jurisprudencia sobre el tema:

III.- Es claro entonces, que al ser la propiedad ocupada un bien público, no es necesario realizar ningún procedimiento previo a su desalojo, pues solamente debe verificarse, en el sitio, que el inmueble invadido sea efectivamente propiedad del instituto u órgano público gestionante. En ese sentido, el desalojo ordenado no viola ningún derecho fundamental y resulta procedente, pues al tratarse de un bien demanial, cualquier posesión resulta precaria y por ello, no tiene ninguna relevancia cuanto tiempo han poseído los recurrentes, ni cuáles actos posesorios han realizado; tampoco es necesario dar audiencia alguna a los poseedores, pues la precariedad de su situación hace que en cualquier momento puedan ser desalojados, dándoles solamente un tiempo prudencial para el desalojo voluntario, el cual fue respetado por las autoridades recurridas y se encuentra sobradamente cumplido (nótese que la notificación -según el propio dicho de los recurrentes- se produjo el doce de octubre de este año, se les confirieron setenta y dos horas para el desalojo voluntario, y el desalojo se hizo efectivo el veinticinco de octubre pasado). Debido a que no existen motivos para variar la jurisprudencia establecida por este Tribunal en esta materia, lo procedente es rechazar el recurso. "(Voto **2008-17776**, de las ocho horas y treinta y cuatro minutos del nueve de diciembre del dos mil ocho) (El subrayado no es del original).

En virtud de lo anterior, es entendido que la actividad que desarrolla la recurrente en el inmueble de dominio público será siempre a título precario sin que por ello el municipio pierda la titularidad del bien, por lo que no lleva razón la señora Argentina López al indicar que la municipalidad no está legitimada para adoptar una resolución como la que se encuentra impugnando, toda vez el Gobierno Local, al ser el propietario del inmueble de dominio público, está obligado a ejercer todas aquellas acciones efectivas en su tutela como efectivamente lo ha venido realizando en el caso que nos ocupa.

2. La recurrente manifiesta que es falso que no cuenta con los permisos correspondientes para realizar su actividad, alega que cuenta con todas las autorizaciones para ello, pero que el nombre que aparece en ellos no es el actual pero se mantiene siempre la dirección donde se realiza la actividad.

Al respecto es necesario indicar que el municipio no le cuestiona a la recurrente el hecho de contar o no, con la respectiva licencia comercial para ejercer la actividad lucrativa, como equívocamente lo expone en su recurso. El punto medular es que, si bien es cierto la señora Argentina López cuenta con la licencia municipal, ésta se concedió para efectuarse en un inmueble distinto al área pública, en ese sentido y conforme a los archivos municipales, la licencia se otorgó para realizar la actividad en la Casa 86-A de los Lagos Uno de Heredia, de tal forma que, indistintamente de cómo se llame el centro educativo actualmente, éste no cuenta con permiso alguno del municipio para que se instale o desarrolle la actividad en el área pública municipal (Salón Comunal) por lo que su argumento carece de lógica jurídica y lo procedente es rechazar en todos sus extremos el recurso planteado.

Por otra parte, en cuanto al argumento temerario de la recurrente de que al municipio no le ha "temblado la mano" para cobrar con dicha dirección establecida (sic) es necesario apuntar que el cobro es una obligación consustancial del ejercicio de la actividad lucrativa que lleva a cabo y tal y como se aprecia en los recibos de pago aportados como prueba por la recurrente, la dirección que se consigna en los mismos no refiere en ningún caso al Salón Comunal, de tal forma que no existe ninguna actuación irregular de la corporación municipal como insinúa la recurrente.

## **RECOMENDACIONES**

- Con base en los argumentos y fundamentos indicados, se recomienda al Concejo Municipal rechazar en todos sus extremos el recurso de Revocatoria planteado contra el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la **Sesión Ordinaria No.306-2009**, Artículo IV que se transcribió mediante oficio **SCM-2197-2009**.
- Que se eleve el Recurso de Apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo para su correspondiente resolución como jerarquía impropia.
- De conformidad con el numeral 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se debe emplazar a la recurrente para que en el plazo de cinco días señale medio o forma para escuchar notificaciones.
- Remítase dicha apelación junto con el respectivo expediente administrativo.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1611-2009 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULADE, Y EN EL DOCUMENTO DAJ-761-2009, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES, ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERD ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. RECHAZAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECURSO DE REVOCATORIA PLANTEADO CONTRA EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 306-2009, ARTÍCULO IV QUE SE TRANSCRIBIÓ MEDIANTE OFICIO SCM-2197-2009.**
- 2. ELEVAR EL RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA SU CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN COMO JERARQUÍA IMPROPIA.**

3. **EMPLAZAR A LA SEÑORA ARGENTINA LÓPEZ VARGAS, PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS SEÑALE MEDIO O FORMA PARA ESCUCHAR NOTIFICACIONES.**
4. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 59 Comisión de Cementerio

Texto del informe:

Ha habido en los últimos días algunas situaciones conflictivas que se han presentado en el Cementerio Central, mismas que al parecer han generado algún descontento con los arrendatarios.

Esta Comisión en aras de lograr una buena coordinación con la Administración de Cementerios y los arrendatarios, desea con el debido respeto citar al señor Francisco Sánchez, Director de Servicios y Gestión de Ingresos, señor Claudio Acuña, Administrador de Cementerios, para el día viernes 06 de noviembre del año en curso a las 5:30 p.m. en la Sala de Comisiones para poder conversar sobre los temas, ya que estos conflictos perjudican la buena imagen del municipio.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**La señora Hannia Vega – Vicealcaldesa Municipal** quiere felicitar a la Comisión de Cementerio porque el lugar ha cambiado y tiene más vida. En realidad los ciudadanos se sienten muy contentos, porque hay personas que no tienen recursos para hacer una misa y hacer sus honras fúnebres y en este momento lo pueden realizar ahí. Afirma que la regidora Mónica Sánchez ha estado como un sargento revisando e inclusive su persona le ha dado muchas quejas y han sido atendidas con la prontitud requerida. Indica que cuando hay cosas buenas hay que decirlas, así como se han dicho las cosas malas, de ahí que reitera la felicitación para la regidora Mónica Sánchez y la Comisión de Cementerio.

## **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Concejo Municipal  
Asunto: Declarar Hijo Predilecto al escultor Jorge Jiménez Deredia.

### **Considerando:**

**Jorge Jiménez Martínez** mejor conocido como **Jorge Jiménez Deredia, nació en Heredia, Costa Rica el 4 de octubre de 1954**) cerca de la estación del Tren. Es escultor, arquitecto y filósofo.

A los 13 años de edad descubrió su habilidad para la escultura en el taller de artes del Liceo de Heredia y fue ahí en donde Jorge Jiménez se dio cuenta que era capaz de crear arte. Continuó sus estudios con una beca para estudiar en el Colegio Castella. Años después, Deredia empezó a tallar retratos en trozos de madera y piedra, inspirado en las esferas precolombinas, contando con el apoyo de los talleres artísticos del Conservatorio Castella, ubicados en San José.

En 1976 el gobierno italiano promovió un concurso dirigido exclusivamente a estudiantes extranjeros, en donde se otorgaría una beca de 7 meses que permitiría al elegido aprender las técnicas de la elaboración del mármol en la ciudad de Carrara, Italia y Deredia fue uno de los elegidos.

Ya estando en Italia, Deredia tuvo la oportunidad de observar en persona las obras de distintos artistas italianos, estudiando y dibujando por mucho tiempo obras de Miguel Ángel, Gian Lorenzo Bernini, Filippo Brunelleschi, entre otros y cuando terminó el tiempo de la beca, Deredia decide quedarse permanentemente en Italia para poder dedicarse plenamente a la escultura. De esta manera, continua sus estudios en la Academia de Bellas Artes de Carrara, para aprender las técnicas de la elaboración del mármol y del bronce. Posteriormente estudió arquitectura en la Universidad de Florencia.

Desde ese mismo año, y hasta la mitad de los años 80, Deredia creó obras que se caracterizaban por presentar rasgos toscos, de figuras aullantes. Estas obras más que todo reflejaban sentidos de malestar, rabia e incertidumbre, pues se vivía la Guerra en Centroamérica. Con ellas, Deredia quería mostrar una "huella latinoamericana". Es en esta época también que Deredia empieza a trabajar por medio de sus obras el tema de la maternidad, incrementándose especialmente después de 1978, año en que nació su hijo Esteban.

En 1985 el escultor adoptó su nombre artístico, **Jorge Jiménez Deredia**, como contracción de "de-Heredia", la ciudad natal del escultor.

Jorge Jiménez Deredia es el primer escultor latinoamericano en colocar una obra en la Basílica de San Pedro: la Estatua de San Marcelino Champagnat, la cual fue develada el 20 de setiembre del año 2000

ante la presencia del Papa Juan Pablo II. La estatua fue colocada dentro de un nicho del transepto izquierdo de la Basílica de San Pedro, diseñado por Miguel Ángel Buonarroti.

Deredia es el primer artista contemporáneo en exponer sus obras en el Foro Romano, el más importante sitio arqueológico y patrimonial de la capital italiana. Los conjuntos escultóricos que se aprecian actualmente pertenecen a un proyecto que el artista actualmente desarrolla llamado "La Ruta de la Paz".

En 1999 le fue otorgado el premio "Beato Angélico" por el Vaticano, como reconocimiento a la calidad espiritual que ha manifestado a través de sus obras.

Hasta el momento se han publicado 6 libros acerca del artista, entre los cuales se encuentra uno titulado "*Plenitud bajo el cielo: Pierre Restany-Jiménez Deredia y su leyenda*", que corresponde a una de las últimas publicaciones del crítico francés, fundador del movimiento artístico llamado "Nuevo realismo". En esta publicación en particular, Restany analiza detenidamente las obras, vida y pensamiento de Deredia, describiendo a la vez una evolución artística ligada a los motivos simbólicos.

Actualmente, la prensa romana escrita y en televisión retrata a Jiménez Deredia como un "mensajero de paz" a través de su exhibición "Deredia a Roma".

Jorge Jiménez Deredia fue el creador de la escultura del Papa Juan Pablo II, misma que se encuentra ubicada en la Catedral Metropolitana en San José - Costa Rica.

En 30 años de actividad, este singular artista ha esculpido en mármol y fundido en bronce, obras monumentales para museos y lugares públicos en 11 países de Europa, Estados Unidos de América y en América Latina. Ha realizado 34 exposiciones personales y ha participado en más de cien colectivas. Entre las principales ciudades que albergan obras de Deredia están: New York, Miami, París, Monterrey, Londres, Lima, San Salvador, Managua, Murcia, San José, Ciudad de Panamá, Verona, y Caracas, entre otras, de ahí que es un orgullo para Heredia y toda Costa Rica contar con un artista de tanto tan talento. Cabe añadir que Deredia afirma que los seres humanos somos "polvo de estrellas".

**Por tanto, mociono para que este Concejo Acuerde:**

1. Declarar hijo predilecto de la ciudad de Heredia al Escultor Jorge Jiménez Deredia y hacer entrega de las llaves de la ciudad.
2. Realizar Sesión Solemne el día 24 de noviembre del 2009, a efecto de rendir homenaje al Escultor Deredia.
3. Instruir a la Comisión de Sociales, para que procedan de inmediato a realizar los trámites y gestiones que conlleva la organización de un evento de esta naturaleza.
4. Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

**El regidor Gerardo Badilla** pregunta que si el señor Jorge Jiménez va a estar en Heredia para el día que se realizará la sesión; a lo que responde la regidora Melba Ugalde que efectivamente **SI** y por esa razón la sesión se hará en esta fecha, ya que el señor Jiménez estará en el país solamente 5 días.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.**
2. **DECLARAR HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE HEREDIA AL ESCULTOR JORGE JIMÉNEZ DEREDIA Y HACER ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD.**
3. **REALIZAR SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009, A EFECTO DE RENDIR HOMENAJE AL ESCULTOR DEREDIA.**
4. **INSTRUIR A LA COMISIÓN DE SOCIALES, PARA QUE PROCEDAN DE INMEDIATO A REALIZAR LOS TRÁMITES Y GESTIONES QUE CONLLEVA LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DE ESTA NATURALEZA.**
5. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT.: SE ACUEDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Nota de la ADI de San Rafael de Vara Blanca: Donar área al Ministerio de Educación para construir Escuela de San Rafael de Vara Blanca y donar área a la Asociación para construir Salón Comunal.

Texto de la nota:

Por este medio queremos solicitar que el área municipal que está de la malla al noroeste hasta la grada donde se encuentra la piedra, sea donada al Ministerio de Educación para la construcción de la nueva escuela de San Rafael de Vara Blanca, Heredia. Y el terreno donde se encuentra la grada y la piedra hasta la propiedad del señor Francisco Rodríguez, sea para la construcción del Salón Comunal, esto por consejo del Geólogo Julio Madrigal de la C.N.E., para ser donado a la Asociación, o sea un convenio con la Asociación. Esperamos una pronta respuesta.

**El síndico Wayner González** señala que ya se realizó la reunión entre las instituciones involucradas y ahora se debe hacer el traspaso del área al Ministerio de Educación para hacer la escuela de San Rafael.

**El regidor Gerardo Badilla** afirma que si el Jefe del Área de Infraestructura estuvo en esa reunión, es casi seguro que esa infraestructura de la escuela de San Rafael se hace, por lo que se debe revisar este tema y enviar el acuerdo lo antes posible, para que se pueda contemplar para el próximo año.

**La Presidencia** afirma que se debe hacer el planito para proceder al acuerdo y el artículo 62 del Código Municipal se estaría estrenando, sea, es estrenar esa reforma. Aclara que una vez que esté el plano se debe proceder a la segregación.

**El regidor Walter Sánchez** indica que debemos recordar que esta construcción se ampara al decreto de emergencia que se dio por parte del Gobierno Central, cuando sucedió el terremoto en Cinchona y alrededores, de ahí que es una necesidad poder contar con este Centro Educativo lo antes posible.

**El síndico Wayner González** manifiesta que una vez que esté el proceso concluido y haya acuerdo, el Ministerio de Educación Pública de inmediato procede a la construcción de la infraestructura y así lo indicaron en la reunión que se realizó en la comunidad entre el MEP, Comisión nacional de Emergencias, Municipalidad y Consejo de Distrito de Vara Blanca.

**//ANALIZADA Y DISCUTIDA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL TOPÓGRAFO MUNICIPAL HAGA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL TERRENO A SEGREGAR PARA DONAR AL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. ASIMISMO EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEBE COORDINAR CON EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO PARA VER CUÁL ES EL TERRENO EN EL CUAL SE ESTARÁ CONSTRUYENDO LA NUEVA ESCUELA DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA Y POSTERIOR A ESTE PROCESO SE DEBE TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO EN ESTE CONCEJO, PARA HACER LA DONACIÓN.**
  2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Nota de la señora Regidora Hilda Barquero: Solicitar préstamo del Palacio de los Deportes para realizar actividad de AGEKO el 12 de noviembre de 2009.

Texto de la nota:

Sirva la presente para comunicarles que la Asociación Gerontológica Costarricense (A.G.E.C.O.), envió una nota al señor Manuel Zumbado Araya, Presidente Municipal en la que le indican que dicha asociación ha preparado una actividad en diferentes lugares del país y coordinando con las autoridades políticas de cada cantón denominado "Acto Público de Reconocimiento a Personas Adultas Mayores de la Comunidad".

Para la realización de esta actividad se nombraron a las regidoras doña Rocío Cerna, doña Hilda Ramírez e Hilda Barquero para que formalizaran una reunión de coordinación en conjunto con la Oficina de Prensa de la Municipalidad y A.G.E.C.O., pero por asuntos personales las señoras Rocío Cerna e Hilda Ramírez no pudieron asistir por lo que se les disculpó su ausencia.

Las conclusiones para la actividad fueron las siguientes:

- Asistencia: 300 personas
- Lugar: Palacio de los Deportes
- Día: 12 de noviembre de 9 a.m. a 12 p.m.
- Alimentación para 300 personas: A.G.E.C.O.
- Alquiler de sillas: Municipalidad
- Ayuda logística: Oficina de Prensa de la Municipalidad de Heredia
- Asuntos de primeros auxilios: Cruz Roja de Heredia
- Arreglos florales y otros: Club de Jardines Heredia
- Reconocimientos a Personas Adultas Mayores: A.G.E.C.O.
- Préstamo del Palacio de los Deportes: Sra. Roxana Murillo – Gerente del Palacio

Queda pendiente que el Concejo Municipal o el señor Alcalde soliciten por escrito a la mayor brevedad posible el préstamo del Palacio de los Deportes ya que éste es el único requisito que nos solicitó la señora Roxana Murillo, para presentarlo ante la Junta Directiva.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EL PRÉSTAMO DE SUS INTALACIONES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGEKO) EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

## COMISIÓN DE LA MUJER

Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipalidad de Turrialba. Transcripción de Acuerdo: Proyecto de Ley, Expediente 17.158 "Reconocimiento de los derechos de las madres comunitarias". **SM1022-2009. -196-2009.** ☎: **2556-0766.**

## COMISIÓN ESPECIAL DE GUARARÍ

Eladio Sánchez Orozco – Jefe Caminos y Calles. Limpieza de acera obstruida de escombro y derrumbe de paredón en Nísperos III. **DCC-196-2009.**

Vinicio Vargas Moreira – Auxiliar de Obras y Servicios. Informa que se chapeo área del puente que comunica a Guararí con La Milpa. **DH-327-2009.**

## COMISIÓN ESPECIAL POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA

Juan Luis Chaves Orozco – Presidente Comité Cantonal de Deportes. Solicitud de informe respecto a situación actual en relación a la administración del Polideportivo de Fátima. **CCDRH-161-09. (HABLAR CON MANUEL) Exp. 477.**

## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Expediente original de Licitación Abreviada Nº 2009LA-000036-01 "Estudios, diseño y construcción de puente en Mercedes Norte de Heredia (Puente Amarillo). **AMH 1592-2009.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Modificación del contrato con el Sr. Aguilar Matamoros en el proceso de Licitación Abreviada Nº 2009LA-000027-01 "Construcción de Bulevar en Barrio Corazón de Jesús". **AMH 1595-2009.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados Nº 179-2009, Nº 179-2009, Nº 180-09. **AMH 1598-2009 / AMH-1599-2009/1609-2009.**

## COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento OP-168-2009 respecto a solicitud de cambio de destino de partida de la Junta de Educación de Heredia Centro. **AMH 1591-2009.**

Juan Luis Chaves Orozco – Comité Cantonal de Deportes. Solicitud del tercer desembolso del año 2009. **CCDRH-157-2009. Exp. 274.**

## COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ 742-2009, referente a revisión del pronunciamiento vertido por el INVU, PU-C-D-454-2009. **AMH 1570-2009. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS COMO INSUMO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIM-1353-09 (aclarativo) a problemática suscitada en algunas municipalidades donde se exige la ampliación vial, previo otorgamiento de visado de planos para inscripción catastral. **AMH 1596-2009. Hacer exp.**

Francisco Salas S. Solicitud para que se envíe un inspector ya que tiene problemas con agua que se mete a su propiedad, en Mercedes Norte. ☎: **2237-1410.**

Edy Gustavo Romero del Valle – Gerente General Rodialma Ltda Consultores Asesores. Solicitud de permiso para desfogue pluvial para el proyecto Naos Plaza. ☎: **2557-4556. (PEDIR CRITERIO A LA COMISIÓN DE AMBIENTE).**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento RC-2129-2009 referente a solicitud de ampliación del local comercial del Bazar Mil Variedades. **AMH-1608-2009. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA RECOMENDACIÓN.**

Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Ingeniero Municipal a.i. Notificación Nº 2100 demolición de estructura colocada en área de parque infantil de Urb. El Carao. **DIM-1344-2009.**

Vinicio Vargas Moreira – Auxiliar de Obras y Servicios. Informa sobre solicitud del señor William Arroyo, donde solicita se construya acera frente al Instituto Montealto, en Barrio España. **DH-340-2009.**

## COMISIÓN DE TRÁNSITO

Pbro. David Chaverri Miranda – Cura Párroco Santa María de las Mercedes. Solicitud para que se llame la atención a la empresa y a los choferes de las Busetas Rápidas Heredianas, que respeten el área de acceso a su casa de habitación. **TEL: 2261-2905.**

## COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Gerardo Araya Villalobos. Solicitud de permiso para vender colonias y otros artículos. **TEL: 8914-7753.**

## CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA

MSc. Marcos Bernardo Cordero Castro – Director Liceo Manuel Benavides. Solicitud de ayuda para comprar equipo de sonido, ya que el monto que tiene es insuficiente. **TEL: 2237-2433.**

## CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA

Vinicio Vargas Moreira – Auxiliar de Obras y Servicios. Se procedió a corta de árbol de pino en un 60%, en espera que la E.S.P.H. retire cable para concluir la corta. **DH-338-2009 / AMH-1610-2009.**

## CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES – ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Ana María Arias Calderón –Secretaria a.i. Concejo de Distrito de Mercedes. Remiten informe de la visita realizada a algunos Parques del Distrito de Mercedes. **TEL: 2261-678. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE HIGIENE SE REÚNA CON EL CONCEJO DE DISTRITO A FIN DE COORDINAR ACCIONES. ASIMISMO SE TRASLADA AL CONCEJO DE DISTRITO PARA QUE SEAN ELLOS QUIÉNES PROPONGAN LAS POLÍTICAS DE MANTENIMIENTO DE ESTAS ÁREAS, A EFECTO DE INCLUIR DENTRO DEL PRÓXIMO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

## REPRESENTANTES ANTE ESPH S.A.

Licda. Alba Lucía Villalobos Villalobos – Presidenta Junta Directiva Empresa de Servicios Públicos. Adjunta respuesta de la Administración de la ESPH S.A. respecto a los hallazgos y recomendaciones de las Cartas de Gerencia emitidas por los Auditores Externos de los Estados Financieros Auditados ESPH S.A. y Consolidados entre la ESPH S.A. y la Subsidiaria Empresa Hidroeléctrica Los Negros, correspondiente al año 2007-2008. **SJD-372-2009.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

Juan Luis Chaves Orozco – Comité Cantonal de Deportes. Informa que envió a la Dirección Jurídica un borrador del posible convenio con la Asociación Deportiva Barrealeña. **CCDRH-155-2009. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS LE DÉ TRÁMITE ÁGIL A ESTA SITUACIÓN.**

Harold Castrillo Garay. Solicitud para que se instruya al Sr. Adrián Varela, que continúe con el trámite de uso de suelo. **TEL: 8825-7453. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.**

Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Ingeniero Municipal a.i. Informa que se le indicó al Sr. Nazareno Quesada los requisitos que debe presentar para el movimiento de tierra, con el fin de puedan construir la Calle Malibú. **DIM-1345-2009. EXP. 837. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL EL PROYECTO TOTAL DE INTERÉS CANTONAL PARA REALIZARLO POR ETAPAS Y SU DESCRIPCIÓN.**

Carlos Vargas Alpízar, Presidente ADI Barrio Fátima. Presentan proyecto con el fin de que se done a la comunidad un terreno propiedad de la Municipalidad, con el fin de contar con un albergue diurno para el adulto mayor. **TEL: 8825-7453. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO INDIQUE QUE SI CON LA DONACIÓN DE ESTE PARQUE SE AFECTARÍA EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO POR LA LEY CON RESPECTO A LOS PARQUES.**

Lic. Manuel Zumbado Araya, Presidente Municipal. Solicitud para que se proceda con limpieza de tragante ubicado 100 metros oeste de la Joyería Eloga. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU ATENCIÓN POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA.**

## SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DCC-199-2009 respecto a colocación de bomba para la fuente del jardín interno del edificio del Palacio Municipal. **AMH 1590-2009. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SEÑORA FLORY ÁLVAREZ PARA QUE COMPRE.**

## FUNDACIÓN ARIAS PARA LA PAZ Y EL PROGRESO HUMANO

Dr. Rodrigo Gámez Lobo – Presidente Fundación Arias para la Paz y el Progreso. Renuncia como miembro de la Junta Directiva de la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humanos. **Exp. 737 - LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A LA FUNDACIÓN PARA QUE PROPONGAN A SU NUEVO REPRESENTANTE.**

### **GUSTAVO MEJÍA – Tel. 8826-2087 – KATHERINE ARIAS – Tel 2263-1625.**

Ing. Clara Zomer – Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos. Oficio SCM-2420-2009 y SCM-2421-2009 respecto a solicitud de vivienda de los señores Katherine Arias y Gustavo Mejía.

### **FRANCISCO BLANDÓN**

Martha Gamatho Murillo, MBA. – Directora FOSUVI. Comunica el Bono Familiar se tramita a través de las entidades autorizadas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. **DF-OF-1888-2009.**

## **CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Suspensión de la resolución del recurso administrativo de apelación interpuesto por el representante del negocio comercial denominado "Bar La Choza". **AMH 1565-2009. Exp. 1057.**
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Suspensión de la Resolución de los Recursos Administrativos de Apelación interpuestos por los representantes de los negocios comerciales denominados "Rancho de Fofo", "Bar y Restaurante Boulevard Relax" y "Bar Alcatraz". **AMH 1557-2009. Exp. 202 / 1063 / 1065.**
3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Resolución al Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por los señores Isaac Chaves Santamaría y María Isabel González Naranjo en contra del acto emitido por Ingeniería Municipal bajo oficio DIM-1032-2009. **AMH 1593-2009. Exp. 1070.**
4. Lic. Manuel Fco. Sancho M.- Secretario Junta Directiva Palacio de los Deportes  
Asunto: Transcripción de Acuerdo: Solicitud de donación de equipo de cómputo. **J.D. -591-09.**
5. Licda. Ma. Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos  
Asunto: Respuesta al señor Harold Castrillo Garay respecto al trámite de uso de suelo. **DAJ-767-09.**
6. Ana Virginia Calzada M. – Presidenta Sala Constitucional  
Asunto: Recurso de Amparo interpuesto por el señor Carlos León Cascante, a favor de Condominio Horizontal Residencial Hacienda San Agustín, Tercera Etapa.
7. M.Sc. Juan Rafael Mora Camacho – Director Escuela de Ciencias Agrarias – UNA  
Asunto: Solicita detalle del tipo de análisis requerido para el estudio de suelo para construir la Sede Regional de la Cruz Roja Costarricense. **ECA-D-256-2009.**
8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DAJ-774-2009 referente a recurso de amparo interpuesto por el señor Oscar Arrieta Campos. **AMH 1613-2009. Exp. 1043.**
9. M.V.Z. Francisco Dominguez Servien – Presidente Municipal de Querétaro  
Asunto: Hace del conocimiento que a partir del 1º de octubre iniciaron el período 2009-2012.
10. Osvaldo Fonseca Castro – Oscar Campos Garita - Inspectores Municipales. Informe referente a denuncia del señor Jorge Quirós Alfaro por la forma en se realiza la demolición del segundo nivel en la propiedad del señor Mario Sermeño Cepeda, en el Residencial La Esperanza, Tercera Etapa. **DIM-1248-2009.**
11. Erika Linares Orozco – Presidenta Ejecutiva IFAM  
Asunto: Invitación a participar el 29 de octubre a las 9:30 a.m. en el Salón de Beneméritos de la Patria de la Asamblea Legislativa, con el propósito de oponerse a la propuesta de reforma de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. **PE-456-2009.**

## **ASUNTOS ENTRADOS**

1. William Villalobos – Síndico  
Asunto: Comunica que no puede asistir a las Sesiones Extraordinarias a partir del día jueves 22 de octubre y hasta el jueves 10 de diciembre de 2009.
2. Juan Luis Chaves Orozco – Presidente Comité Cantonal de Deportes  
Asunto: Informe sobre el estado actual de la Srita. María Fernanda Cascante Araya. **CCDRH-163-09. Exp. 841**

3. MSc. Álvaro Coghi Gómez – Gerente General Correos de Costa Rica  
Asunto: Manifiesta que en cuanto se cuente con los recursos económicos, Correos de Costa Rica puede colaborar con la restauración del edificio de Gobernación. **GG-04-474-2009. Exp..**
4. Asociación de Natación de Heredia – ANAHE  
Asunto: Solicitud para que el Comité Cantonal de Deportes aumente la ayuda mensual o en su defecto la Municipalidad asigne un porcentaje fijo del presupuesto que se asigna para el deporte.

**A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS  
SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-**

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez  
SECRETARIA CONCEJO MUN.**

far/jm.

**Lic. Manuel Zumbado Araya  
PRESIDENTE MUNICIPAL**